

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8701 *VEHICLES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SATRAVILL, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las Junta general extraordinaria y universal de socios de VEHICLES, S.A., y el socio único de SATRAVILL, S.A.U., sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Castellón, en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 2014, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de SATRAVILL, S.A.U. (sociedad absorbida) por VEHICLES, S.A., (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, la cual quedará extinguida. Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2013 de dichas sociedades, que también aprobados por unanimidad. La fusión por absorción se realizará de conformidad con el Proyecto de Fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Castellón con el número 5/2014 en fecha 23 de junio de 2014; el cual también fue aprobado por unanimidad de la Junta general y el socio único, respectivamente, de ambas entidades.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto las sociedad absorbida, SATRAVILL, S.A.U., está íntegramente participada por la sociedad absorbente VEHICLES, S.A. En consecuencia se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2014. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, y cuya entrega o envío gratuito podrán solicitar, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley.

Castellón, 30 de junio de 2014.- El Administrador único de Vehicles, Sociedad Anónima.- El Administrador único de Satravill, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A140035308-1